



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039980/2015, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Mag. Juan Pablo PEDRONI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en SISTEMAS DE CONTROL I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 588/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 28 a 29, en la que se propone la designación interina del Mag. Juan Pablo PEDRONI;

La notificación del postulante a fs. 29;

El Curriculum del Mag. Juan Pablo PEDRONI, a fs. 07 a 25;

El Plan de Trabajo del Mag. Juan Pablo PEDRONI a fs. 27;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y 31;

La solicitud de licencia presentada por el Mag. Juan Pablo PEDRONI a fs. 32;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2016 y designar interinamente al Mag. Juan Pablo PEDRONI (Leg. 37897 – D.N.I. 26.180.609 - FN: 19-DIC-77) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en SISTEMAS DE CONTROL I, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo creado por Resolución Decanal N° 588/2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Mag. Juan Pablo PEDRONI (Leg: 37897), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en SISTEMAS DE CONTROL I, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta temprana del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta temprana que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Mag. Juan Pablo PEDRONI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. ADRIANA CERATO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 106 - H.C.D. - 2016.

U.N.C. ESCUELA DE	SECRETARÍA
	SECRETARÍA
	SECRETARÍA
	SECRETARÍA